

Referencia.

Las diferencias de cambio emergentes de modificaciones en la paridad cambiaría deben imputarse a resultados del período en el que se originan, en la cuenta Diferencias de Cambio.

Las variaciones por mantenimiento de valor y otras indexaciones deben imputarse a la cuentas de resultados del período en que se originan, en la cuenta Mantenimiento de Valor.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA